Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 531 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.149.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.149; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 349/2021, de fecha 25 de mayo de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 351, de fecha 31 de mayo de 2021.

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de la señora Vilma Catalina Aquino Borja, con C.I.C. N° 4.970.948.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 349/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Lic. Patrocinia Pereira en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Angeli Pezzi y la Dra. Claudia Fretes, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Dr. Luis María Alarcón, en representación del Instituto Nacional del Cáncer.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio el 16 de junio de 2021 y de culminación el 30 de junio de 2021, el cual recoge en su numeral 15, la recomendación de adjudicación, donde se recomienda la adjudicación del Ítem N° 1 a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el número 3516/2021, de fecha 6 de julio de 2021, por un monto de G. 186.510.672 para el presente Ejercicio Fiscal.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 531 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.149.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Que, conforme a los antecedentes se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.149, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 541/2021, del 13 de julio de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1361, de fecha 16 de julio de 2021, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

Que el Decreto N° 5694, de fecha 16 de julio de 2021, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.149, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.149, de conformidad con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 531 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 398.149.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	186.510.672 -
TOTAL (IVA Incl.)		186.510.672 -

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.**

Artículo 3º. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva corresponderá a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

23 -07- 2021
65861

SIMESE N° 65681/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA [illegible] BENITEZ
23 JUL. 2021 HORA: 10:25
65681/21 FIRMA: